

Síntesis reunión de Consejo directivo
4 de junio de 2021
(reunión de mayo pospuesta)
10-00 horas
virtual

Equipo directivo: Bárbara Nale, Fernanda Surraco, Ana España

Consejeros presentes: Adolfo Columbich, Estefanía Díaz, Guillermo Finochetto, Mauricio Giordano, Pedro Morales, Daiana Pesce, Florencia Rodríguez Pujol, Cristian Sebastiani, Damian Stilling

Temario:

Aprobación equivalencias internas
Aprobación homologaciones internas
Aprobación planificaciones
Informe comisión de reglamento
Informe comisión de mediación
Notas presentadas

- 1- Se aprueba la [tabla de equivalencias internas entre las carreras de física y matemática](#) según fuera presentada por los jefes de ambas carreras.
- 2- Se aprueba la equivalencia interna entre el espacio curricular UCCV: Problemáticas de Antropología y Sociología del profesorado de Historia Plan Decreto 1968/17 y Problemática Antropológica y Social del Profesorado de Nivel Superior en Cs. de la Educación Plan Decreto 260/03 según fuera solicitado por la docente a cargo de ambos espacios curriculares. El consejero Finochetto solicita detalles de por qué se pide la homologación de los espacios curriculares teniendo en cuenta la especificidad que debería tener cada carrera
- 3- Se aprueban las homologaciones internas solicitadas .
- 4- Se aprueban las planificaciones presentadas. Se enviará a los docentes que aun no las presentaron el nuevo plazo para su presentación.
- 5- La comisión de reglamento informa que se reunió para tratar la nota presentada en la reunión de Consejo del mes de abril sobre la conformación de las comisiones evaluadoras de concursos. La comisión celebra la presentación de una propuesta pero considera que no es viable por cuestiones técnicas y de tiempo. La comisión sugiere seguir conformando las comisiones evaluadoras como se viene haciendo y queda abierta la posibilidad a la presentación de nuevas propuestas superadoras
- 6- La comisión de mediación informa que no han podido reunirse por cuestiones organizativas y de disponibilidad horaria. En breve convocarán a las partes (docente y estudiante de la carrera de historia). El equipo de gestión informa que el mismo convocó a la docente para abordar los aspectos pedagógico - administrativos del reclamo de la estudiante y dio detalles de los temas abordados.
- 7- [Nota 1](#). La rectora indica que el pedido realizado en la nota excede a las posibilidades de decisión del instituto y su Consejo Directivo. La provincia es quien determina la modalidad de cursado de las carreras y realiza la presentación del mismo para obtener la validez nacional del título. No es potestad del Consejo Directivo modificar la modalidad de cursado de las carreras
- 8 - [Nota 2](#) El Consejo Directivo se suma a la nota de repudio presentada por la Agrupación Alfredo Palacios + Las Olgas

9 - [Nota 3](#). La rectora indica que no es posible extender la condicionalidad de cursado en los espacios curriculares involucrados en el pedido porque los estudiantes tienen condición de libres en los espacios correlativos anteriores. Se recuerda la reglamentación institucional que extiende la regularidad obtenida por caducidad de plan. La regularidad en los espacios correlativos anteriores es requisito del diseño curricular, no es un requisito institucional. Lamentablemente no es posible acceder al pedido expresado en la nota.